AYUNTAMIENTO
DE
MONTELLANO
41770 - (SEVILLA)
Plaza de la Concepción, 5
Tlfno. 95 487 50 10 Fax 95 583 10 32

MEMORIA EXPLICATIVA

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que el Ayuntamiento dispone de Remanente líquido de Tesorería, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto bajo la modalidad de crédito extraordinario.

El expediente de modificación de créditos n.º 4/2021 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación:	zDWpd1mMVhbu5lt8gkhiig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Curro Gil Malaga	Firmado	25/06/2021 10:15:38
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zDWpd1mMVhbu5lt8gkhiig==		

AYUNTAMIENTO
DE
MONTELLANO
41770 - (SEVILLA)
Plaza de la Concepción, 5
Tlfno. 95 487 50 10 Fax 95 583 10 32

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	**Económica**				
161	619	Abastecimiento domiciliario de agua potable. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general(bomba pozo)	0,00		13.676,49
231	619	Asistencia social primaria. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general(5 aires acondicionados)	0,00		9.377,50
333	609	Equipamientos culturales y Museos. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general(escultura Santa Angela)	0,00		5.500,00
		TOTAL			**28.553,99€**

2º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	**Art.**	**Conc.**		
8	87	870,00	Remanente Líquido de Tesorería Para Gastos Generales.	28.553,99€
			TOTAL INGRESOS	**28.553,99€**

AYUNTAMIENTO
DE
MONTELLANO
41770 - (SEVILLA)
Plaza de la Concepción, 5
Tlfno. 95 487 50 10 Fax 95 583 10 32

3.ºJUSTIFICACIÓN

Cumpliendo con los requisitos exigidos en el artículo 37.2 apartados a) y b) del Real Decreto 500/1990, de 2 de abril, se establece:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

En Montellano, a fecha de firma electrónica
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Curro Gil Málaga

Código Seguro De Verificación:	zDWpd1mMVhbu5lt8gkhiig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Curro Gil Malaga	Firmado	25/06/2021 10:15:38
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zDWpd1mMVhbu5lt8gkhiig==		